



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

# **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD** **DE SALTA**

## **SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES**

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN** **SIMPLE N° 1215/21 – 1° (PRIMER)** **LLAMADO**

EXPEDIENTE N°: 50021-SG-2021

**OBJETO: "LICENCIA MENSUAL DE USO DE UN SISTEMA PARA TURNOS ON LINE: CONSISTE EN UN SISTEMA GESTOR DE FILAS PARA HABILITAR EN 6 (SEIS) SUCURSALES: OFICINA MUNICIPAL DIGITAL, BALNEARIO XAMENA, BALNEARIO JUAN DOMINGO PERÓN, BALNEARIO VITALE, NIDO B° GAUCHITO GIL Y DISPOSITIVO INTEGRAL DE ABORDAJE TERRITORIAL"**

**FECHA DE APERTURA: 12/11/2021 HORAS: 10:00**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 241.715,50 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE CON 50/100)**

SON **06** FOLIOS ÚTILES.

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**ORIGINAL**

**CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE Nº 1215/21 – 1º (PRIMER) LLAMADO**

**“LICENCIA DE USO DE UN SISTEMA PARA TURNOS ON LINE: CONSISTE EN UN SISTEMA GESTOR DE FILAS PARA HABILITAR EN 6 (SEIS) SUCURSALES: OFICINA MUNICIPAL DIGITAL, BALNEARIO XAMENA, BALNEARIO JUAN DOMINGO PERÓN, BALNEARIO VITALE, NIDO Bº GAUCHITO GIL Y DISPOSITIVO INTEGRAL DE ABORDAJE TERRITORIAL”**

**PROPUESTA**

Al Subsecretario de Contrataciones  
Municipalidad de la Ciudad de Salta  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

El/los que suscribe/n \_\_\_\_\_, ha/n examinado los Pliegos de Condiciones, relativo a la presente, y se compromete/n a realizarlo en un todo de acuerdo a la mencionada documentación, las que declara/mos conocer en todas sus partes, ofreciendo los servicios correspondientes a los precios que se consignan a continuación:

ITEM	DETALLE	CANT. DE MESES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	LICENCIA MENSUSL DE USO DE UN SISTEMA PARA TURNOS ON LINE, CONSISTENTE EN UN SISTEMA GESTOR DE FILAS CON ALOJAMIENTO EXTERNO Y SERVICIO DE EFECTIVIDAD MÍNIMA DEL 99,5%. EL SERVICIO SERA HABILITADO EN 6 (SEIS) SUCURSALES: OFICINA MUNICIPAL DIGITAL, BALNEARIO XAMENA, BALNEARIO JUAN DOMINGO PERÓN, BALNEARIO VITALE, NIDO Bº GAUCHITO GIL Y DISPOSITIVO INTEGRAL DE ABORDAJE TERRITORIAL.	10		
			<b>TOTAL \$</b>	

**Importe Total:** PESOS \_\_\_\_\_

**INDICAR CARACTERÍSTICAS Y GARANTÍAS.**

**IMPORTANTE:** Cotizar importes parciales y total.

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 241.715,50 (PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS QUINCE CON 50/100).**

**FORMA DE ENTREGA:** INMEDIATA. -

**VALIDEZ DE LA OFERTA:** 30 DÍAS HÁBILES. -

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**CONDICIONES DE PAGO:** 100% CONTADO C.F.C. CON FACTURACIÓN MENSUAL A  
MES VENCIDO.

**LUGAR DE ENTREGA:** A DETERMINAR.-

**Nota:** Imprescindible cotizar con IVA incluido sin discriminar.

- ***El presupuesto consignado es el precio máximo a pagar, en el supuesto de superar el 5% de dicho tope, la oferta será desestimada en el Acto de Apertura.***
- ***Los proponentes deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta, donde serán válidas todas las notificaciones cursadas.***
- ***Indicar correo electrónico oficial para informes y/o notificaciones.***
- ***Se comunica a los señores oferentes que, podrán consultar todas las Contrataciones de bienes y servicios programadas por la Subsecretaría de Contrataciones de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, ingresando a la Página Web:***  
***[www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones](http://www.municipalidadesalta.gob.ar/contrataciones) lugar donde se publicarán las Contrataciones con un mínimo de antelación de 72 (setenta y dos) horas.***
- ***Adjuntar Constancia de Clave Bancaria (CBU).***

**Domicilio Legal:** .....  
**Correo Electrónico:** .....  
**Teléfono:** .....  
**CUIT N°:** .....

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 1215/21 – 1° (PRIMER) LLAMADO**

**“LICENCIA DE USO DE UN SISTEMA PARA TURNOS ON LINE:  
CONSISTE EN UN SISTEMA GESTOR DE FILAS PARA HABILITAR EN  
6 (SEIS) SUCURSALES: OFICINA MUNICIPAL DIGITAL, BALNEARIO  
XAMENA, BALNEARIO JUAN DOMINGO PERÓN, BALNEARIO VITALE,  
NIDO B° GAUCHITO GIL Y DISPOSITIVO INTEGRAL DE ABORDAJE  
TERRITORIAL”**

Debe ser un sistema gestor de filas que solucione un problema de una manera elegante para los usuarios finales, permitiéndoles la opción de aprovechar mejor su tiempo al unirse a una fila a través de una app. A los usuarios se les debe permitir el seguimiento de su posición en la fila, tanto respecto a las personas que tienen todavía por delante, como el tiempo estimado de espera, para determinar el mejor momento para acercarse a ser atendidos.

El Sistema también debe permitir analizar flujos de personas y mejorar sus procesos, lo que puede reducir las filas físicas, debe permitir colocar a los Usuarios Finales en la fila, asignarles prioridades y segmentarlos, permitir notificaciones de gestión de Usuarios Finales y la elaboración de informes que pueden incluir, entre otros, tiempos de espera promedio, niveles de satisfacción del Usuario Final, momentos más ocupados del día, tendencias de los Usuarios Finales respecto de la predisposición a esperar, frecuencia de reingreso, tasas de cancelación de clientes, de no concurrencia, y eficiencia del personal que gestiona las colas.

El Sistema debe estar alojado en un Web Services, asegurando que el servicio sea de una efectividad superior al 99,5%, con un sistema de contingencias que permita que se encuentren disponibles los servicios de forma permanente e ininterrumpida.

El Sistema debe permitir el manejo de agendamiento, gestión de filas y atención de todos los ciudadanos que lo requieran en forma ilimitada, con una gran capacidad de infraestructura, permitiendo la creación de los procesos, filas, usuarios que sean requeridos para el correcto funcionamiento de la solución en el territorio.

Debe permitir adaptar el flujo de atención físico y convertirlo en una atención digital, sin generar grandes cambios en la estructura de atención, aportando dinamismo, efectividad, y ahorro de tiempo y recursos.

Debe brindar un seguimiento en tiempo real de la performance de los procesos que se desarrollan en la herramienta, a través de un portal de BI, como así también informes periódicos que muestran el desempeño de las diversas áreas involucradas en el uso de las herramientas, para lograr que las personas a cargo de los distintos departamentos de la municipalidad de forma muy simple puedan acceder a información clara y transparente sobre el desarrollo de las distintas actividades desarrolladas a través de la herramienta, brindando la posibilidad de una toma de decisiones informadas y prudentes.

Además, debe brindar la posibilidad de la creación de nuevos procesos, filas, usuarios y esquemas de manera independiente, sin intervención del equipo de soporte o ingeniería, brindando la capacitación correspondiente inicio del uso y relevamiento, dando así la posibilidad de realizar modificaciones de manera rápida y ágil.

También debe permitir la configuración de horarios de atención, cupos y duración de citas, cantidad de personas brindando atención personalizada y otras características del Sistema de forma autónoma sin necesidad de la intervención del equipo de soporte, contando con la información y los manuales de uso que indican con simples pases como hacer las modificaciones requeridas en el sistema.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

**La firma adjudicataria debe prestar el servicio de Soporte, con atención y contención durante los siete días de la semana, de forma personalizada, respondiendo con celeridad a los requerimientos e inconvenientes que puedan surgir en base al uso de la herramienta.**

**Debe ser sistema 100% Cloud, no requiriendo ningún tipo de configuración ni instalación por parte del servidor central, siendo el acceso a internet el único requerimiento para que el sistema funcione.**

**La aplicación tiene que tener la capacidad de predecir el tiempo estimado de espera y nivel de congestión, ofreciendo información sobre dirección, sitio web, teléfono y ubicación en el mapa mediante integración con Google Maps.**

**La Aplicación debe poseer medidas adecuadas para proteger la seguridad y confidencialidad de los Datos Personales y asegurar que los mismos sean aplicados para el propósito correcto. Tomando además precauciones para proteger sus Datos Personales contra pérdida, uso indebido, acceso no autorizado o divulgación, alteración o destrucción. Sin conservar los Datos Personales que no sean necesarios para prestar el Servicio.**

**El Sistema debe prestar un servicio de customización en todas las etapas del proceso de implementación, procesos, filas, lugares, mensajes de alerta de imágenes de fondo, logos y banners pueden ser customizados para cumplir con las necesidades del municipio de Salta.**

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

## **PLIEGO DE CONDICIONES**

### **CONTRATACIÓN POR ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 1215/21 – 1° (PRIMER) LLAMADO**

**“LICENCIA DE USO DE UN SISTEMA PARA TURNOS ON LINE:  
CONSISTE EN UN SISTEMA GESTOR DE FILAS PARA HABILITAR EN  
6 (SEIS) SUCURSALES: OFICINA MUNICIPAL DIGITAL, BALNEARIO  
XAMENA, BALNEARIO JUAN DOMINGO PERÓN, BALNEARIO VITALE,  
NIDO B° GAUCHITO GIL Y DISPOSITIVO INTEGRAL DE ABORDAJE  
TERRITORIAL”**

#### **Los proponentes deberán Presentar:**

1. **Certificado de Inscripción Provisoria y/o Definitiva Vigente en el Registro de Proveedores** de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, conforme a Resolución N° 36/08 de la Secretaría de Hacienda, y 27/16 de la Sub Secretaría de Contrataciones, expedido por la Dirección de la Unidad Central de Contrataciones (sito en Av. Paraguay N° 1240 1° Piso) para el servicio o rubro específico de la presente Contratación Directa.

La **NO** presentación del Certificado Definitivo vigente, o en su defecto Provisorio al momento de apertura, dará lugar al **RECHAZO** de la oferta. En caso de haberse optado por éste último en el momento de la Apertura, el Certificado Definitivo vigente de Proveedor deberá presentarse previo a la Resolución de Adjudicación

2. **Certificado de Libre Deuda o Certificado de Deuda Regularizada**, expedido por la Dirección General de Rentas de la Municipalidad de Salta y/o **nota de Declaración Jurada** por el Proveedor de no poseer deuda alguna para con el Municipio de la Ciudad de Salta, por ningún concepto, AUTORIZANDO en caso resultar beneficiario de una Contratación, la retención de cualquier deuda que pudiera determinarse al momento del pago.

3. **Presentar** Formulario 931 con el correspondiente recibo de pago vigente y/o formulario 522A con acuse de recibo ambos del AFIP actualizados.

4. **Adjuntar** constancia de clave bancaria (**CBU**).

#### **EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIO**

**Presentar Garantía de Adjudicación:** por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del monto total adjudicado, constituida de alguna de las siguientes formas:

⇒ **Depósito en efectivo en el Banco Macro S. A.** a la orden de la Municipalidad de la Ciudad de Salta a la Cuenta N° 31000004011207-5 ó por Transferencia Bancaria al CBU: 2850100-63000040112075-1.

⇒ **Depósito en efectivo en Tesorería Municipal**, sito en Av. Paraguay N° 1240 planta baja.

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



"Gral. Martín Miguel de Güemes,  
Héroe de la Nación Argentina"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS  
SUBSECRETARÍA DE CONTRATACIONES

- ⇒ **Con aval extendido por entidad bancaria o financiera** con sede, en ambos casos, en la Ciudad de Salta.
- ⇒ **Seguro de Caución** a favor de la Municipalidad de Salta por el período de mantenimiento de la oferta.
- ⇒ **Pagaré** suscripto por el titular cuando se trate de firmas unipersonales o por quien tenga el uso de la firma social o actúe con poder suficiente en caso de sociedades.

**El documento debe ser llenado de acuerdo a la legislación vigente, con el sellado de ley correspondiente por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia o con estampillas por el valor correspondiente y con indicación de la contratación a que corresponda.**

**Toda la documentación presentada por el oferente y referida ut-supra, deberá estar firmada, sellada y foliada.**

### **Completar en el supuesto de oferente Persona Jurídica**

#### **DECLARACIÓN JURADA**

\*Quien suscribe:..... (Nombre completo), DNI N°....., en el carácter de..... de la Firma..... CUIT N° ....., **MANIFIESTA** encontrarse legitimado para actuar en nombre y representación de la misma, **RATIFICANDO** contar con facultades suficientes y vigentes para este acto, como asimismo declara bajo fe de juramento que la Persona Jurídica referida ut-supra se encuentra legal y regularmente constituida e inscripta en el Registro correspondiente conforme a su naturaleza, quedando como responsable y obligado en forma directa y personal en el supuesto de haber omitido, alterado, suprimido, modificado y/o falseado los datos e información suministrados en la presente contratación.

---

Firma y Aclaración del manifestante

---

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE